



DECRETO N° 743

TEMUCO, 17 MAYO 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de modificación de la Razón Social presentada por FARMACIAS CRUZ VERDE SPA.
- 2.- El acta de repertorio 8177/2020 del 28.12.2020
- 3.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante escritura pública, se constituye la FARMACIAS CRUZ VERDE SPA a partir de la fecha 11.01.2021.
- 2.- Que mediante modificación de la sociedad que fue publicada con fecha 13.01.2021, se realiza transformación de la razón social Farmacias Cruz Verde S.A quedando esta última como Farmacias Cruz Verde SPA.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la modificación del nombre de la razón social de las patentes del contribuyente que se individualizada a continuación:

CONTRIBUYENTE
NOMBRE ACTUAL : FARMACIAS CRUZ VERDE S.A
NOMBRE MODIFICADO : FARMACIAS CRUZ VERDE SPA.
R.U.T. : 89.807.200-2
PATENTE ROLES:

	ROL	DIRECCION
1	2-20341	AVDA. ALEMANIA 00671, LOCAL 1011
2	2-20361	AVDA. ALEMANIA 671, LOCAL 1002
3	2-22778	AVDA. ALEMANIA 0425, LOCAL 108
4	2-20940	AVDA. ALEMANIA 0671, LOCAL 1002
5	2-20879	AVDA. ALEMANIA 0760
6	2-22369	AVDA. SAN MARTIN 0831
7	2-24158	AVDA. RUDECINDO ORTEGA N°01575, LOCAL 1 Y 2.
8	2-26537	AVDA. INES DE SUAREZ N°1513, LOCAL 2
9	2-26945	AVDA. PABLO NERUDA N°02025, LOCAL 1 Y 6
10	2-15703	MANUEL MONTT N°902
11	2-17790	MANUEL BULNES N°298
12	2-17720	MANUEL MONTT N°902
13	2-20845	MANUEL MONTT N°801
14	2-22871	ARTURO PRAT N°530

2710929

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC: 2710929